La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 353/23, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº

153

/23.

Valida 6. GARCIA ZARLENGA BECHETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

Mónigo Eusang UHQUIZA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

PODER LEGISLATIVO SECRETA: A LEGISLATIVA

0 3 JUL 2023

MESA DE ENTRAD

e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo



USHUAIA, 30 JUN 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día miércoles 12 de Julio de 2023, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 10 de Julio a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 11 de Julio del corriente año a las 11:00 horas, en el edificio de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día miércoles 12 de Julio de 2023 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 10 de Julio a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 11 de Julio del corriente año a las 11:00 horas, en el edificio de Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y

Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

353/23

Patricia, Directora Secretaria General de residencia PODER

Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas , Georgias del Sur , Sandwich del Sur , y los espacios Marttimos e Insula